

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Once de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Verbal Pertenencia

RAD. No.: 2019-00858

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que el *curador ad Litem Jairo Alexander Rojas Bareño* designado en el asunto para representar los intereses del señor *Gustavo Martínez Rodríguez* contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

En consecuencia, DAR por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicha auxiliar de la justicia de conformidad con el inciso 1º art. 301 del C.G.P., para todos los efectos legales a que haya lugar, del auto admisorio de la demanda, amén de dicho memorial de contestación de la demanda.

Téngase en cuenta que se surtió el traslado de la mentada contestación al extremo demandante a partir de remisión al demandante por correo electrónico de la misma, quien la recorrió a partir de memorial adiado 17 de marzo de 2023.

En firme ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 073, hoy 14 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm